

Convenio modificatorio al contrato número **COBAEH/DRMSG-LPN/67-4/2025** de la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL COBAEH**, que celebran por una parte el **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO** representado por el **C. RUBEN LÓPEZ VALDEZ**, en lo sucesivo **"EL ORGANISMO"** y por otra parte **DISTRIBUIDORA 11 DE JULIO S.A DE C.V.** Representado por el **C. GUILLERMO ISLAS AMBRIZ** en su carácter de **ADMINISTRADOR ÚNICO**, en adelante **"EL PROVEEDOR"** asimismo cuando actúen de forma conjunta se les denominará como **"LAS PARTES"**, de conformidad con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha **24 de noviembre de 2025** **"LAS PARTES"** celebraron el contrato número **COBAEH/DRMSG-LPN/67-4/2025**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL COBAEH**, al cual en lo sucesivo se denominará como **"EL CONTRATO"**.
- II. **"LAS PARTES"** convinieron en que dicho instrumento jurídico podría ser modificado a través del convenio modificatorio firmado por las partes en términos de la cláusula **DÉCIMA CUARTA** del **CONTRATO**
- III. Que en la cláusula **SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.** de **"EL CONTRATO"** principal se establece lo siguiente:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL ORGANISMO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$160,088.90 (Ciento sesenta mil ochenta y ocho pesos 90/100 M.N.)** más la cantidad de **\$25,614.22 (Veinticinco mil seiscientos catorce pesos 22/100 M.N.)** equivalente al 16% del Impuesto al valor agregado, dando un monto total de **\$185,703.12 (Ciento ochenta y cinco mil setecientos tres pesos 12/100 M.N.)**

Partida	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	Aceite rojo para lustrador muebles de 1 Litro	pieza	10	\$59.26	\$592.60
6	Atomizador Industrial con capacidad de 1 litro	pieza	40	\$23.40	\$936.00
11	Cepillo tipo plancha Fabricado con cerdas de PET y cabeza de plástico	pieza	100	\$9.54	\$954.00
12	Cepillo plástico para limpieza de inodoro con base	pieza	210	\$27.31	\$5,735.10

COBAEH/DRMSG-LPN/67-4/2025/CONV-1

43	Caja con 20 paquetes de 100 toallas interdoblas	caja	859	\$176.80	\$151,871.20
SUBTOTAL					\$ 160,088.90
IVA					\$ 25,614.22
TOTAL					\$ 185,703.12

Los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza y no habrá escalatoria alguna, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del suministro de bienes que requiere **"EL ORGANISMO"**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar costo extra alguno, ya que los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

IV. En la cláusula CUARTA. FORMA DE PAGO. de **"EL CONTRATO"** principal se establece lo siguiente:

El pago se efectuará dentro de los 17 días hábiles contados a entera y total satisfacción del **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** previa entrega del comprobante fiscal (factura), se presentará de forma digital (archivos PDF y XML), mediante vía correo electrónico admon.adquisiciones@cobaeh.edu.mx, acompañada con la acta entrega-recepción debidamente requisitada; misma que será entregada en la Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, ubicado en circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, Código Postal 42160, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, en un horario de 9:00 a 15:30 horas, de lunes a viernes, para su revisión y validación. Dicho pago se realizará vía transferencia bancaria posterior a la entrega de la totalidad de los bienes, conforme a la disponibilidad presupuestal.

Nota: la factura, se deberá realizar a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, RFC CBE840902MQ5, con domicilio fiscal en Calle Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, Código Postal 42160, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo. El Contrato, se realizará bajo conducto y responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

Los precios permanecerán fijos y no procederá escalatoria alguna.

No se otorgarán anticipos.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL ORGANISMO"** le efectúe el pago en pesos mexicanos a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona el número de cuenta [REDACTED] CLABE [REDACTED] del Banco [REDACTED] a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago de la adquisición de bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En el presente contrato no se otorgará anticipo alguno.

El proveedor está obligado a expedir el complemento de pago en formato .pdf y .xml, dentro de los 03 días naturales siguientes en que se haya efectuado dicho pago, mismo que será enviado por correo electrónico admon.adquisiciones@cobaeh.edu.mx.

V. En la cláusula SEXTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES de "EL CONTRATO" principal se establece lo siguiente:

El plazo de la entrega de los bienes será dentro de los 5 días naturales después de la firma del contrato en el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, sita en Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17 San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, C.P. 42160.** conforme al presente contrato y el anexo 1 de las bases del procedimiento en mención.

VI. Que con fecha 05 de diciembre tarjeta informativa COBAEH/DRMSG/TI/671/2025 el área de Recursos Materiales y Servicios Generales solicitó la ampliación de la compra de material necesario, asegurando así una mayor cobertura a las necesidades de los Centros Educativos que integran el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo

VII. La ampliación de la adquisición de material de limpieza es la siguiente tabla:

Partida	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	Aceite rojo lustrador para muebles de 1 Litro	pieza	2	\$59.26	\$ 118.52
6	Atomizador Industrial con capacidad de 1 litro	pieza	8	\$23.40	\$ 187.20
11	Cepillo tipo plancha Fabricado con cerdas de PET y cabeza de plástico	pieza	20	\$9.54	\$ 190.80
12	Cepillo plástico para limpieza de inodoro con base	pieza	42	\$27.31	\$ 1,147.02
43	Caja con 20 paquetes de 100 toallas interdobladadas	caja	171	\$176.80	\$ 30,232.80
				SUBTOTAL	\$31,876.34
				IVA	\$5,100.21
				TOTAL	\$36,976.55

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL ORGANISMO"

I.1.- Que el **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** es un Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado, creado por la Ley del Colegio de bachilleres del Estado de Hidalgo, publicada el 2 de julio de 2007, la cual tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo tanto le son aplicables las normas y disposiciones legales de la Administración Pública Federal y del Estado de Hidalgo.

I.2.- Que se encuentra representado por el **C. Rubén López Valdez**, en su carácter de **Representante Legal y Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**, esto de acuerdo al nombramiento expedido por el **Licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, de fecha **01 de octubre de 2022** con fundamento en la fracción I del artículo 17 de la Ley del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

I.3.- Que para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en Circuito **Ex Hacienda de La Concepción, Lote 17 San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, C.P. 42160.**

I.4.- Que se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número: **CBE840902MQ5.**

I.5.- La **C. Estefanía Aguilar Castro, Directora de Administración y Finanzas** interviene en la celebración del presente convenio como **"ÁREA ADMINISTRATIVA"** y **"EL CONTRATANTE"** del mismo, conforme a sus funciones establecidas en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6 El **C. Daniel Adalberto Quintero González Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales** interviene en la celebración del presente contrato como **"ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA"** de conformidad con el artículo 2º fracción II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR"

II.1 Que es una persona moral, legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas como lo demuestra con el **acta constitutiva número 6,445 seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco** de fecha **26 de mayo del 1998** otorgada ante la fe del **Licenciado Conrado Roberto Pascoe Parga**, notario público número uno con ejercicio en **Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo** y cuya razón social es **"DISTRIBUIDORA 11 DE JULIO S.A DE C.V."**

II.2 Que de acuerdo con lo establecido, el **C. Guillermo Islas Ambriz** en su carácter de **Administrador único** tiene facultades para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con la **Escritura número 34, 702 Treinta y cuatro mil setecientos dos** de fecha **28 de marzo del 2007** otorgada ante la fe del **Licenciado Juan Manuel Hinojosa Villalva**, notario público número nueve con ejercicio en **Pachuca de Soto,**

COBAEH/DRMSG-LPN/67-4/2025/CONV-1

Hidalgo y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no han sido revocadas, modificadas ni restringidas de forma alguna.

II.3 Que él **C. Guillermo Islas Ambriz** se identifica en este acto con credencial para votar INE con clave de elector [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.4 Que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes **DOJ980526E43**, como lo acredita con Cédula de Identificación Fiscal **15040659018** y está facultada por la Secretaría de Hacienda para el suministro de bienes que refiere este contrato

II.5 Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las normas y disposiciones vigentes respecto del objeto de la adquisición referido en este convenio y contrato principal, como también las disposiciones legales tanto de carácter Federal como Estatal aplicables a esta operación.

II.6 Que señala como domicilio fiscal el ubicado en **Calle Arcos de Morelia Núm. Ext. 109, Col Fracc. Los Arcos, Pachuca de Soto, Hidalgo C.P. 42083.**

III.- DE "LAS PARTES"

III.1.- Que se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así mismo manifiestan conocer el alcance y contenido del presente convenio por lo cual están de acuerdo en someterse a las siguientes:

III.2.- Quedan sin modificaciones las declaraciones asentadas en **"EL CONTRATO"**.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO DEL CONVENIO: El presente convenio tiene como objeto modificar la cláusula **SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO, CUARTA. FORMA DE PAGO Y SEXTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES** con la finalidad de ampliar la adquisición de material necesario, asegurando así una mayor cobertura de las necesidades del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo de **"EL CONTRATO"** principal, quedando de la siguiente manera;

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL ORGANISMO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por la adquisición de este contrato, la cantidad de **\$191,965.24 (Ciento noventa y un mil novecientos sesenta y cinco pesos 24/100 M.N.)** más la cantidad de **\$30,714.44 (Treinta mil setecientos catorce pesos 44/100 M.N.)** equivalente al 16% al valor agregado, dando un monto total de **\$222,679.68 (Doscientos veintidós mil seiscientos setenta y nueve pesos 68 /100 M.N.)**.

Partida	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	Aceite rojo para lustrador muebles de 1 Litro	pieza	12	\$59.26	\$711.12

COBAEH/DRMSG-LPN/67-4/2025/CONV-1

6	Atomizador Industrial con capacidad de 1 litro	pieza	48	\$23.40	\$1,123.20
11	Cepillo tipo plancha Fabricado con cerdas de PET y cabeza de plástico	pieza	120	\$9.54	\$1,144.80
12	Cepillo plástico para limpieza de inodoro con base	pieza	252	\$27.31	\$6,882.12
43	Caja con 20 paquetes de 100 toallas interdoblas	caja	1030	\$176.80	\$182,104.00
SUBTOTAL					\$191,965.24
IVA					\$30,714.44
TOTAL					\$222,679.68

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de la adquisición de bienes será a satisfacción del **"Área Requirente y Técnica," "EL PROVEEDOR"** aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento de las especificaciones técnicas **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de 3 días hábiles, para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL ORGANISMO"**.

"EL PROVEEDOR" será el responsable de entregar los bienes en el territorio nacional, de pagar los impuestos, asumir la responsabilidad y derechos que se generen, dichos gastos deberán estar considerados en el precio unitario del suministro.

CUARTA. FORMA DE PAGO.

Para el cumplimiento del objeto del contrato principal el pago se efectuará dentro de los 17 días hábiles contados a entera y total satisfacción del **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** previa entrega del comprobante fiscal (factura), se presentará de forma digital (archivos PDF y XML), mediante vía correo electrónico admon.adquisiciones@cobaeh.edu.mx, acompañada con la acta entrega-recepción debidamente requisitada; misma que será entregada en la Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, ubicado en circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, Código Postal 42160, San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, en un horario de 9:00 a 15:30 horas, de lunes a viernes, para su revisión y validación. Dicho pago se realizará vía transferencia

COBAEH/DRMSG-LPN/67-4/2025/CONV-1

bancaria posterior a la entrega de la totalidad de los bienes, conforme a la disponibilidad presupuestal.

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio el pago de la diferencia de la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL COBAEH** que corresponde a la cantidad **\$36,976.55 Treinta y seis mil novecientos setenta y seis pesos 55/100 IVA incluido**, se efectuará (dentro de los 17 días hábiles contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica) al correo **admon.adquisiciones@cobaeh.edu.mx** posterior al cumplimiento de la adquisición del bien, en los términos del contrato y a satisfacción de **"EL ORGANISMO"**, este se realizará a través de transferencia bancaria.

Nota: la factura, se deberá realizar a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, RFC CBE840902MQ5, con domicilio fiscal en Calle Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, Código Postal 42160, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo. El Contrato, se realizará bajo conducto y responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

Los precios permanecerán fijos y no procederá escalatoria alguna.

No se otorgarán anticipos.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL ORGANISMO"** le efectúe el pago en pesos mexicanos a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona el número de cuenta [REDACTED] CLABE [REDACTED] del Banco [REDACTED] a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago de la adquisición de bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

El proveedor está obligado a expedir el complemento de pago en formato .pdf y .xml, dentro de los 03 días naturales siguientes en que se haya efectuado dicho pago, mismo que será enviado por correo electrónico **admon.adquisiciones@cobaeh.edu.mx**.

SEXTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES.

Para el cumplimiento del objeto del contrato principal el plazo de la entrega de los bienes será dentro de los 5 días naturales después de la firma del contrato en el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, sita en Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17 San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, C.P. 42160.** conforme al presente contrato y el anexo 1 de las bases del procedimiento en mención.

Para el caso del **presente convenio** El plazo de la entrega de los bienes será dentro de los 5 días naturales después de la firma del convenio en el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, sita en Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17 San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, C.P. 42160.** conforme al presente convenio y el anexo 1 de las bases del procedimiento en mención.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de la adquisición de bienes será a satisfacción del "Área Requiriente y Técnica," **"EL PROVEEDOR"** aceptará estos términos, ya que, hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento de las especificaciones técnicas **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de 3 días hábiles, para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL ORGANISMO"**.

"EL PROVEEDOR" será el responsable de entregar los bienes en el territorio nacional y asumirá la responsabilidad de pagar los impuestos y derechos que se generen, dichos gastos deberán estar considerados en el precio unitario del suministro.

SEGUNDA. - SUBSISTENCIA DEL CONTRATO PRINCIPAL. "LAS PARTES" Están de acuerdo en que, salvo las modificaciones expresamente pactadas en el clausulado del presente convenio modificatorio, subsisten todas y cada una de las declaraciones y cláusulas contenidas en el contrato número **COBAEH/DRMSG-LPN/67-4/2025** de fecha **24 de noviembre de 2025.**

TERCERA. - INCORPORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL. "LAS PARTES" convienen que el presente convenio modificatorio se incorpore al contrato principal **COBAEH/DRMSG-LPN/67-4/2025** suscrito en fecha **24 de noviembre de 2025** para que forme parte integral del mismo.

CUARTA. - VICIOS DEL CONSENTIMIENTO. "EL ORGANISMO" y "EL PROVEEDOR" reconocen que, en la celebración y redacción del presente convenio modificatorio, no ha mediado error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidar o nulificar.

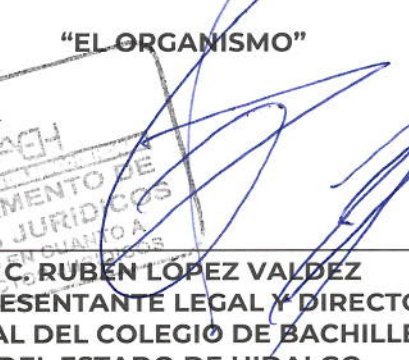
QUINTA- VIGENCIA. El presente instrumento surte efectos a partir de su firma y subsistirá durante la vigencia que establece **"EL CONTRATO"** principal.

SEXTA- JURISDICCIÓN. En caso de controversia, **"LAS PARTES"** se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del Distrito Judicial de la Ciudad de Pachuca de Soto, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

COBAEH/DRMSG-LPN/67-4/2025/CONV-1

Por lo anteriormente expuesto, **"LAS PARTES"** declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que ratifican y firman por duplicado el día **16 de diciembre del 2025**.

"EL ORGANISMO"



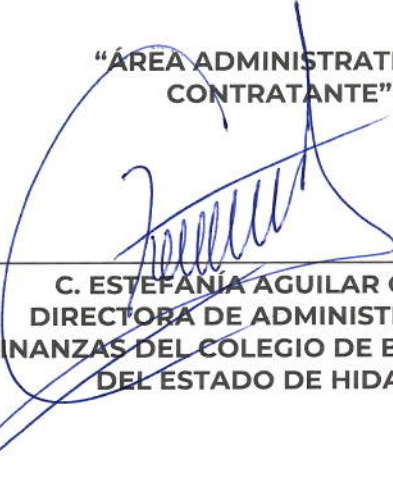
C. RUBÉN LÓPEZ VALDEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR
GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE HIDALGO.

"EL PROVEEDOR"



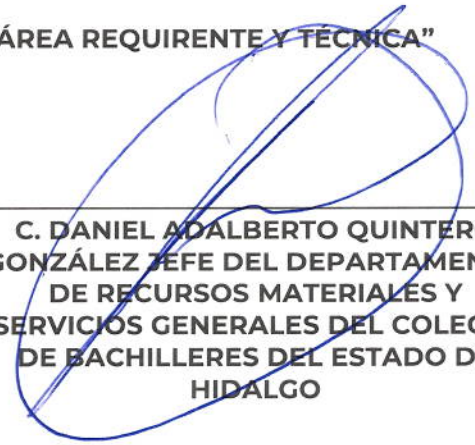
C. GUILLERMO ISLAS AMBRIZ
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
DISTRIBUIDORA 11 DE JULIO S.A DE C.V.

"ÁREA ADMINISTRATIVA Y
CONTRATANTE"



C. ESTEFANÍA AGUILAR CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE HIDALGO

"ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA"



C. DANIEL ADALBERTO QUINTERO
GONZÁLEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
HIDALGO

Última hoja del Convenio modificatorio número **COBAEH/DRMSG-LPN/67-4/2025/CONV-1** del contrato número **COBAEH/DRMSG-LPN/67-4/2025** de la contratación de la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL COBAEH**, que celebran por una parte el **Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo**, representado por el **C. Rubén López Valdez**, en su carácter de **Representante Legal y Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo** y por la otra el **C. GUILLERMO ISLAS AMBRIZ ADMINISTRADOR ÚNICO DE DISTRIBUIDORA 11 DE JULIO S.A DE C.V.**